

SANTIAGO, 20 JUNIO 2023

RESOLUCION N° 02163 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°188 de 2015 de la Facultad de Administración y Economía; lo solicitado por el Director de Capacitación y Postítulos mediante Memorándum N°503 de 2023; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N°188 de 30 de diciembre de 2015, de la Facultad de Administración y Economía, aprueba, entre otros, el curso Inspector Municipal, código 000012.

2. Que, mediante Resolución Exenta N°01309 de 2023 se dictó la 20ª versión del Curso Inspector Municipal.

3. Que, mediante Memorándum N°503 de fecha 15 de junio de 2023 el Director de Capacitación y Postítulos, y documentación adjunta, solicita la resolución de dictación de la 21ª versión del Curso Inspector Municipal, para la Ilustre Municipalidad de la Reina.

4. Que, la solicitud para la dictación del acto administrativo correspondiente de parte de la Dirección de Capacitación y Postítulos, fue extemporánea debido al retraso del requerimiento de la solicitud de Resolución por asuntos administrativos por parte la Unidad encargada, en consecuencia es necesario regularizar dicha situación.

5. Que, así las cosas, el Memorándum N°503 de 2023 del Director de Capacitación y Postítulos, dirigido al Director Jurídico es procedente; por tanto

RESUELVO:

I. **Regularícese y Autorícese**, la dictación de la 21ª versión del curso **"INSPECTOR MUNICIPAL"**, código 000012, aprobado mediante Resolución Exenta N°188 de 2015 de la Facultad de Administración y Economía, dictado por la Universidad a través de la Dirección de Capacitación y Postítulos y el Departamento de Gestión Organizacional dependiente de la Facultad de Administración y Economía, impartido a la Ilustre Municipalidad de la Reina, en las condiciones que se señalan a continuación:

21ª Versión	
N° de horas	24 horas cronológicas
N° de alumnos/as	20 alumnos/as
Fecha de inicio	05/06/2023
Fecha de término	09/06/2023
Modalidad	Presencial

II. El valor del curso es el siguiente:

Matrícula	\$0
Arancel general (por alumno/a)	\$120.000.-
Arancel total (20 alumnos/as)	\$2.400.000.-

III. El valor del curso se podrá pagar en hasta 1 (una) cuota mensual, de acuerdo con Orden de Compra N°449-307-SE23 de fecha 15 de junio de 2023.

IV. Los beneficiados con rebajas arancelarias deberán pagar en las mismas modalidades antes señaladas precedentemente, vale decir, hasta en 1 (una) cuota mensual mediante cupón de pago o con orden de compra emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Nómina de alumnos/as:

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
18119261	5	Bryan	Abarzua	Calderon
16356735	0	Filippo	Anziani	Cortes
16680328	4	Pedro	Bustos	Cabrera
11636076	4	Andrés	Gutiérrez	Torres
17105478	8	David	Henríquez	Oyarzo
24258339		Histuan	Horvath	Rozas
18250353	3	Ihara Paulina	Lira	Yañez
16692242	9	Francisco	Llancaño	Quezada
12273375	0	Pier	Maulen	Maulen
11391620	6	Sergio Erasmus	Molina	Abarca
13481391	1	Elena	Molinet	Salinas
18242188	K	Alejandro	Paredes	Neira
8850789	5	Benjamin	Pedreros	Molina
14434201	1	Eduardo Antonio	Peréz	Blanco
15934619	6	Manuel	Rodriguez	Abrigo
11226669	0	Leonardo	Rojas	Chavez
13258307	2	Patricio	Sanchez	Marquez
17847556	8	Cristián	Valenzuela	Sánchez
19953935	3	Ignacio	Venegas	Garrido
11865703	9	Manuel	Venegas	Ordenes

V. Al término del curso los participantes que lo aprueben recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

VI. El Coordinador Docente del curso es el señor Rodrigo Vásquez Toro.

VII. Los términos y condiciones de los Servicios Educativos y/o capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N°04155 de fecha 30 de noviembre de 2021, que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

VIII. Apruebase el presupuesto por centro año 2023, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N°512 de fecha 09 de junio de 2023.

IX. Impútense los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 y al Subtítulo 2 "Compras de Bienes y Servicios", ítem 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha:
2023.06.22
13:45:31 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente
por MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2023.06.22
11:02:33 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Capacitación y Postítulos
Dirección de Finanzas
Departamento de Aranceles
Unidad de Control Presupuestario
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Administración y Economía
Departamento de Gestión Organizacional

PCT
PCT/ppp

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

